

quien se quiere perder. Esta misma política fué la de Roma, que trabajaba por la ruina de otros países cuando mas los hacia brillar; y cuando se descubria el mal era tarde para todos los remedios.

»Esta fué la situacion, para decirlo de una vez, de Portugal antes del terrible suceso (1) que en este momento da tanto que hablar en Europa. La monarquía estaba en su última agonía; los ingleses tenían aherrojada la nacion en un estado de dependencia completa: se lo habían sometido sin la molestia de una conquista y tenían encadenado al pueblo portugués al carro de la Gran Bretaña sin dejarle fuerzas para deshacerse de sus cadenas. A pesar de la existencia forzosa de cierto derecho internacional, gobernará siempre el mundo la voluntad mas fuerte. El primer rey, dice un gran poeta de nuestros días (Voltaire), fué un guerrero afortunado. El sistema de la Gran Bretaña ha sido debilitar el poder de las demás naciones para aumentar el suyo propio; el Portugal era impotente y la Inglaterra dirigía todos sus movimientos segun convenia á sus intereses.»

El mérito de Pombal consistió pues, segun veremos, en la habilidad con que trató de librar á su país de las cadenas con que la Inglaterra lo tenía oprimido; de aflojar las que no podía romper, y de restituir al Portugal su independencia económica y política, sin hacerle perder por esto la amistad ni el apoyo de la Inglaterra.

Su objeto era alcanzar dos cosas al parecer incompatibles, y que efectivamente lo habrían sido para un talento diplomático menos grande que el suyo. Antes sin embargo de que pudiese pensar en trabajar en esta obra capital de su vida, fué menester restituir á su rey su soberanía en una administracion entregada á la mas completa anarquía civil y eclesiástica, y reanimar la laboriosidad y el espíritu de empresa en un pueblo que había olvidado ambas cosas. Por una real orden del año 1751 fué retirado al *santo tribunal* de la Inquisición el derecho de pronunciar sentencias y el de ejecutar penas capitales; se prohibió la celebracion de autos de fe y finalmente se sometió toda sentencia del tribunal de la fe, á la aprobacion de la autoridad civil. Otras medidas contra los desafíos y riñas de los nobles que como en la Edad media zanjaban sus contiendas sin ningun obstáculo hasta en medio de las calles de la misma capital, y las disposiciones adoptadas contra el bandolerismo que en el Sur de Portugal se había hecho una plaga endémica, fueron tan eficaces que la tranquilidad y seguridad públicas en todo el país y especialmente en Lisboa se hicieron muy pronto proverbiales, á pesar de que no mucho antes había sucedido todo lo contrario. El abuso de la venganza privada se refugió en la prensa; pero allí lo persiguió tambien el gobierno con un edicto de 2 de octubre de 1753 que prohibió todo ataque al honor de terceras personas por medio de caricaturas, libelos, etc., bajo penas severas. En la hacienda hizo el ministro una reforma radical cortando de raíz el abuso que cometían los recaudadores de impuestos y derechos, que esquilaban al pueblo y robaban al tesoro, reemplazándolos por una organizacion de recaudacion directa, efectuada por funcionarios asalariados del Estado. A la cabeza de esta administracion puso un tesorero general, á cuyas órdenes funcionaban 28 recaudadores subalternos, vigilados y fiscalizados por otros superiores, que se nombraban cada año de nuevo en cada distrito. Los gastos de la casa real fueron simplificados y reducidos en una mitad, como por ejemplo el personal de cocina que fué reducido de 80 individuos á 20. Para fomentar la industria, empleó el remedio, tan corriente en el siglo pasado, que consistía en exenciones de consumos, del diezmo y otros

(1) El terremoto de Lisboa en 1.º de noviembre de 1755.

impuestos á favor de ciertos ramos de fabricacion, prohibiendo además la exportacion de las primeras materias que se elaboraban ó empleaban. De este modo protegió á los propietarios que plantaban moreras, á los que criaban gusanos de seda, y á los mismos fabricantes de telas de seda, á los cuales concedió grandes privilegios, prohibiendo además la exportacion de la seda en bruto. Protegió tambien una refinería de azúcar que estableció en 1751 y una fábrica de pólvora con la cual acabó el monopolio que hasta entonces habían explotado ciertos contratistas. Para fomentar el comercio ultramarino concedió tambien privilegios especiales á una sociedad de navegacion y de comercio llamada compañía de Oldemburgo por el nombre del socio principal, un tal Felix Velho-Oldemburgo. Esta sociedad se encargó del comercio con la India y la China; y otra sociedad análoga tambien con privilegios que se llamaba compañía del Marañon y del Perú tuvo por objeto el comercio con el Brasil, si bien llevaba además otro fin muy distinto del mercantil. Una desgracia nacional sin ejemplo sometió á una prueba terrible al ministro, que salió de ella de una manera brillantísima asegurando su porvenir. En la mañana del día de Todos los Santos, 1.º de noviembre de 1755, todas las iglesias de Lisboa estaban cuajadas de devotos, cuando cuatro minutos despues de las nueve se sintieron las primeras oscilaciones de un terremoto que en el espacio de un cuarto de hora destruyó iglesias, palacios, casas, chozas; convirtió en un monton de escombros calles enteras y enterró bajo las ruinas á millares de personas. Los que no fueron aplastados por las paredes que se derrumbaron y los que no fueron tragados por las simas que se abrieron en las calles, corrieron hácia el rio para salvarse á bordo de los buques; pero el Tajo enfurecido, azotado por el huracan, y saliendo pronto de madre, se tragó buques y personas. Para completar la desgracia se declararon incendios en diferentes partes de la ciudad, y bandas enteras de criminales escapados de las cárceles, invadieron las casas que habían quedado enteras, robando y asesinando primero á sus habitantes y despues á los que se habían salvado con lo que habían podido llevarse y acampaban al aire libre. Cuatro días duró el horroroso incendio, y todos los poderes infernales se enseñorearon de las ruinas de Lisboa que cubrían los cuerpos de 30,000 víctimas. Entre los primeros edificios que con terrible estréto se derrumbaron, figuró, despues del magnífico palacio del patriarca, el palacio real, pero por fortuna se encontraba toda la corte en la hora de la catástrofe fuera de la ciudad en el pequeño palacio de Belem, donde reinaba una consternacion indescriptible; y cuando Pombal entró encontró á todo el mundo hecho un mar de lágrimas. «¿Qué hacemos?» gritó el rey retorciéndose las manos, á lo cual le contestó sereno y resuelto el ministro: «Enterrar á los muertos y mirar por los vivos.» Desde aquel momento miró el joven monarca á Pombal como un sér superior. Al instante entró el ministro en su coche y marchó á todo escape á la ciudad, donde redactó sobre su rodilla con lápiz las órdenes mas apremiantes, que mandó inmediatamente en todas las direcciones para restablecer el orden, apagar los incendios, prestar auxilio á los heridos, procurar abrigo á los que habían quedado sin hogar, llevar y repartir víveres y enterrar á los muertos.

Su carruaje fué su única habitacion durante varios días y noches; en todas partes donde era necesario mostrar su actividad, estuvo aconsejando, consolando, ordenando, animando y ayudando, siendo un ángel salvador en medio de los horrores de la destruccion, una imagen de la voluntad heroica que ignora lo que es pusilanimidad y desaliento en medio de la desesperacion y de la angustia mortal; un genio superior nacido para gobernar y que acierta instantáneamente lo que

mas conviene sin necesidad de meditarlo. Uno de los doscientos decretos que Pombal escribió en estos días de terror llamó á toda prisa tropas de las provincias para poner fin á los robos que cometían los presos fugados, é impedir que se escapasen con el botín; y otra orden prohibió á todo el mundo salir de la ciudad sin permiso expreso; por otra orden mandó á buscar víveres que fueron repartidos entre los que carecían de ellos; hizo construir barracas, chozas y colocar tiendas de campaña; suspendió toda clase de monopolios y privilegios, obligando á los ociosos á trabajar y quitar escombros y ruinas; otro decreto ordenó el entierro de los muertos, y otro mandó ahorcar en el acto á toda persona que fuese cogida cometiendo un crimen y de dejarla colgada para escarmiento de los demás. Esta ley marcial, que en semejante ocasion era una verdadera obra de misericordia, fué ejecutada con rigor implacable.

Bajo las manos creadoras de Pombal levantóse de las ruinas de la vieja Lisboa otra nueva (1). Formáronse calles anchas y rectas, donde antes solo había un laberinto intrincado de encrucijadas y callejuelas. Al trazar las nuevas vías Pombal reservó desde luego una superficie para un jardín público; al mismo tiempo mandó igualar y nivelar el terreno; estableció á lo largo de las nuevas calles arroyos y cloacas bien empedradas y desahogadas; se levantaron manzanas hermosas de casas, y si se hubiese realizado su plan de una alameda á lo largo del muelle del rio en toda la longitud de la ciudad hasta Belem, la capital de Portugal, que ya era una perla entre las grandes ciudades, sería la mas hermosa de todas (2).

El salvador de su patria puesta á tan dura prueba fué la admiracion de los países extranjeros y encontró además en Inglaterra auxilio práctico, porque aquella nacion le envió en dinero, víveres, ropas y herramientas por valor de dos millones y medio de pesetas aproximadamente; solo hay que advertir que de esta dádiva participaron tambien gran número de ingleses que se contaron entre las víctimas, y que por otra parte todo Portugal era de hecho una factoría del comercio inglés; de suerte que es difícil fijar el limite donde acababa el interés mercantil y empezaba la caridad. La dependencia mercantil de todo el Portugal respecto de Inglaterra había creado una situacion verdaderamente sin ejemplo por lo nociva, y Pombal fué el primer hombre de Estado que lo conoció y que trató de poner remedio á ella. El mismo dice en sus escritos: «En el año 1754 apenas producía el Portugal una tercera parte de los artículos de su consumo, siendo la Inglaterra la proveedora de las otras dos terceras partes de víveres. Un país que depende de otro para la alimentacion de sus habitantes, no tarda en ser esclavo suyo, y en verse finalmente incorporado á él sin necesidad de emplear fuerza mayor. Para completar su dependencia solo falta el acto de la toma de posesion.»

Se ve, pues, que la agricultura de Portugal era completamente insuficiente para la subsistencia de sus habitantes.

Veamos ahora la situacion de su comercio. Sobre esto escribió Pombal: «La Inglaterra se ha apoderado de todo el comercio de Portugal. Los ingleses son los proveedores y vendedores de todos los artículos de primera necesidad que consumen los portugueses; y como tienen en sus manos el tráfico esclusivo de todo y con todos, no hay negocio que no hagan ellos. Cuando la corte de San James hubo extendido su preponderancia sobre la de Lisboa, formando el Portugal como una parte de la Gran Bretaña, los portugueses

quedaron reducidos al papel de espectadores ociosos del gran comercio que se hacia entre ellos. Portugal se ha transformado en un gran anfiteatro en cuyas gradas reservadas para el público están sentados los portugueses sin derecho de tomar parte en la funcion que se representa. Los ingleses han venido á Lisboa para apoderarse hasta del comercio con el Brasil. Los cargamentos de los buques que van allí, y de consiguiente los tesoros que traen en cambio de la mercancía, pertenecen á los ingleses; el Portugal presta solamente el nombre, y en medio del vasto comercio que parece enriquecer al país, se empobrece Portugal, porque los ingleses se llevan todo el beneficio, y cuando estos extranjeros han reunido incalculables caudales desaparecen súbitamente con la riqueza del país (3). En nuestros días el movimiento mercantil señala el derrotero que ha de seguir la política: sobre él se cimienta el poder de las naciones. Todas las ventajas que un país saca de otro, contribuyen á la ruina del que las concede. En estas cosas no hay término medio: la nacion que comercia con otra, aun cuando solamente sea con una, ó gana ó pierde, ó arruina ó es arruinada.»

La situacion que tanto lamentaba Pombal era para él consecuencia directa de una política mercantil que había impedido en Portugal el desarrollo de la agricultura y de la industria, de modo que el país, en definitiva, no producía nada con que sus habitantes pudieran comerciar. Atribuía la victoria decisiva de esta política mercantil al tratado de comercio que Cromwell había hecho cien años antes con el rey Juan IV, y que en efecto había tenido consecuencias incomparablemente mayores que el famoso convenio de Methuen, del cual hablaremos mas adelante. «Con aquel tratado, decía Pombal, aniquiló Cromwell la monarquía portuguesa antes de que se hubiera organizado, porque se hizo 40 años antes del descubrimiento de las minas de oro, es decir, antes que el reino de Portugal hiciera ningun papel en Europa.» Este tratado permitió á los ingleses proveer al Portugal de ropas, por cuyo medio derribó el célebre usurpador el país de un solo golpe, porque cortó el nervio del sistema político de la monarquía portuguesa.

»A contar desde entonces murieron las industrias del país; las manufacturas antiguas quedaron destruidas; los trabajos se paralizaron y pronto cesaron del todo. La proteccion que el gobierno dió á la industria inglesa, admitiendo sus artículos de vestir, mató la actividad innata de los portugueses. La nacion se sumió en una especie de letargo glacial, y los portugueses se dejaron dominar por la indolencia y la ociosidad, de tal suerte que en su corazon no quedó ya sitio para otras pasiones. Su indiferencia fué en aumento en la misma proporcion que crecía la codicia de los ingleses. Todas las prendas de vestir que la nacion portuguesa gastaba habían de venir de Inglaterra hasta el valor de veinte millones de cruzados anuales (50 millones de pesetas).

»Una nacion que se deja vestir por otra es tan dependiente de ella como la que se deja alimentar. Empleando la Inglaterra ambos medios que eran dos anclas que había echado en este país, tuvo al Portugal en sus garras.»

El tratado de comercio que hizo Cromwell con Portugal en 10 de julio de 1654 no fué mas que la renovacion y amplificacion de otro tratado mas antiguo hecho en tiempo de Carlos I, en 29 de enero de 1642. En ninguno de los dos estaba mencionada directamente la introduccion en Portugal de artículos de vestir, sino la de toda especie de géneros ingleses pagando los derechos acostumbrados de arancel; pero en el tratado mas reciente se prohibió toda limitacion

(3) Este cuadro pintado por el marqués de Pombal hace un siglo y que representa la situacion de Portugal desde 1640, época de su llamada independencia, es todavia exacto. (N. del T.)

(1) No quedó destruida toda la ciudad, sino solamente la parte baja que fué reedificada completamente. (N. del T.)

(2) El plan á que alude el autor se está llevando á cabo en estos momentos. (N. del T.)

de este derecho de introducción por medio de monopolios u otros medios favorables á la industria portuguesa; de suerte que el tratado si no prohibia á los portugueses directamente dedicarse á la agricultura y á las industrias, les cortaba los medios de hacerlo con lucro, pues que la industria inglesa, auxiliada por grandes capitales, podia producir y vender mas barato que los industriales portugueses. Con la prohibición expresa de los únicos medios capaces de vigorizar la industria portuguesa, entonces muy débil para poder competir con el extranjero, condenóse el gobierno á renunciar al fomento del trabajo nacional. Otro artículo del tratado de 1654 resultó ser mortal para el comercio portugués de Ultramar; porque estipulaba que siempre que los portugueses necesitaran buques extranjeros para este comercio, habian de servirse exclusivamente de los ingleses. La consecuencia de este artículo fué que en tiempo de Pombal se hallaba en manos de los ingleses todo el comercio con el Brasil, mina de oro de Portugal.

El producto de las minas de oro descubiertas á fines del siglo XVII en el Brasil, á las cuales se agregaron luego riquísimos criaderos de diamante, fué verdaderamente extraordinario; una sola flota de sesenta buques que entró en el puerto de Lisboa en octubre de 1712, trajo del Brasil un cargamento por valor de 50 millones de cruzados (125 millones de pesetas). Estas riquezas no podian ser beneficio verdadero para un país que no trabajaba, y que, por decirlo así, respiraba con pulmones extranjeros.

Oigamos sobre esto lo que escribió Pombal: «De sesenta años á esta parte constituyen las minas de oro de Portugal su única riqueza. No se necesita ser político; basta saber aritmética para probar que un Estado que limita toda su atención á las minas ha de arruinarse por fuerza. El oro y la plata son bienes artificiales; cuanto mas se multiplican estos representantes de los valores, tanto mas disminuye el suyo intrínseco, porque van representando menos objetos.

»Cuando la España se enseñoreó de Méjico y del Perú, abandonó las riquezas naturales de estos países á su suerte para echarse sobre las artificiales, cuyo valor disminuye á medida que crece su cantidad. Entonces habia poco oro y plata en Europa; y cuando España de un golpe se vió dueño de una cantidad tan enorme de estos metales concibió esperanzas que nunca podian realizarse. Cuando se duplicó en Europa la cantidad de metales preciosos, se duplicó tambien el precio de cada artículo, y con él se duplicaron los gastos de explotación disminuyendo en la misma proporción el valor de las minas. Despues de haber descubierto Felipe II á Méjico, dice Montesquieu, hizo aquella gran banquerota tan famosa. A esto añade otro autor que Felipe IV se vió obligado á hacer moneda falsa para pagar las deudas del Estado. Es un principio irrecusable, probado por la experiencia, que las riquezas mineras son para los Estados que las poseen bienes puramente imaginarios. Estos Estados no son mas que distribuidores de sus propios tesoros. Los negros que trabajan en las minas del Brasil se han de vestir con géneros ingleses, con lo cual disminuye proporcionalmente el valor de su trabajo. Para explotar minas es indispensable un gran capital en esclavos. Si este capital importa 20 millones, se ha de deducir un millon, que es el interés de esta suma, del producto de su trabajo, además de los otros gastos de explotación. A estos se agregan los de manutención y vestuario de mas de 100,000 personas, negras y blancas, que con motivo de las minas se llevan al Brasil. Todo cuanto necesitan y gastan se ha de comprar de los extranjeros, porque en la colonia no se encuentra nada. Finalmente, hay que pagar á otras naciones lo que despues de estos gastos entra en oro en la tesorería á fin de atender á las necesidades físicas de

la nacion, en la cual ha cesado todo el trabajo industrial desde el descubrimiento de las minas. ¿Qué riquezas son estas, Dios mio, cuya posesion arruina á un Estado?» La realidad era que la hacienda del rey de Portugal, dueño de las minas mas ricas del mundo, habia llegado á tan triste estado, que en el año 1754 tuvo que tomar prestado de cierta sociedad 400,000 cruzados (un millon de pesetas) para los gastos de su corte.

Los hechos que preceden patentizan lo anormal de las condiciones económicas del reino portugués. Todas las observaciones de Pombal sobre este estado y sobre la influencia de la Inglaterra y de las minas de oro del Brasil son perfectamente exactas; pero el poder de esta doble influencia del lado del Norte y del Oeste jamás habria podido ser tan irresistible como lo fué, si no le hubieran precedido otras influencias análogas que ejercieron su acción sobre el Portugal desde el lado de Oriente, es decir, desde las Indias Orientales.

En Portugal existia solo un ramo de producción nacional que tenia sus raíces en el país, y al cual podia aplicar la palanca el hombre de Estado reformador. Este ramo de industria era la viticultura en el Norte del reino, en cuyo favor la Inglaterra habia hecho por primera vez concesiones en el año 1703 á cambio del derecho de introducción de todos sus productos, derecho nuevamente vigorizado en el célebre tratado de 27 de diciembre del citado año, negociado por el embajador británico Methwen, bajo cuyo nombre es conocido en la diplomacia. En este tratado concedió la Inglaterra á los vinos portugueses una rebaja de una tercera parte de los derechos de entrada que pagaban en Inglaterra los vinos franceses; y esta ventaja fomentó extraordinariamente el cultivo de la vid á lo largo del rio Duero, con gran perjuicio de la agricultura y de la cria de ganado. Pero sucedió que los ingleses se apoderaron del comercio del vino; ellos lo acopiaban y ellos lo vendian en su país; y lo que este monopolio significaba lo vió Pombal con espanto cuando en el año 1756 tuvo datos auténticos sobre la situación de la viticultura en las tres provincias septentrionales del reino. Vamos á exponer esta situación segun la relación del mismo ministro.

Comisionado por los viticultores principales del Alto Duero y de los cosecheros de la ciudad de Oporto, presentóse en la corte real de Belem un señor Mansilha para exponer al rey que los ingleses establecidos en Oporto habian bajado extraordinariamente el precio del vino del Duero, y arruinado de consiguiente su cultivo, tanto que los propietarios de viñas no sacaban ya el gasto. Además los ingleses no pagaban los vinos adquiridos sino al cabo de uno ó dos años; y los precios que pagaban no bastaban ni siquiera para satisfacer el trabajo de la cava, por cuya razón los propietarios abandonaban sus fincas, y la miseria se habia hecho general. El país se habia empobrecido de tal suerte, que familias hasta entonces acomodadas se veian obligadas á vender ó empeñar sus cubiertos de plata, mientras los pobres entregaban sus hijas á la prostitución para ablandar el alma empedernida de los compradores de sus vinos. El rey ordenó á Pombal investigar hasta dónde fuesen exactos estos datos, y cuando el ministro los encontró plenamente confirmados, se convino en que el mejor remedio seria la formación de una sociedad viticultora, la cual efectivamente se fundó por una patente del 10 de setiembre de 1756 con el nombre de *Compañía General de la agricultura de las viñas del Alto Duero*, cuyo capital se fijó en 120,000 libras esterlinas (tres millones de pesetas) y cuya misión principal debia ser: velar por la pureza de los vinos y comprarlos á los productores á un precio con el cual estos pudieran salvarse de la ruina. Se le

concedió el derecho exclusivo de compra de los vinos obtenidos en un distrito designado exactamente, con la obligación de pagar un precio determinado y fijo en un plazo marcado á contar desde la vendimia. Concluido este plazo quedaba libre cada productor de vender los vinos que le quedaran á quien mas le conviniese.—Con esto quedó abolido el fatal monopolio de los ingleses en el comercio del vino. Los ingleses como se deja presumir prorumpieron en quejas sobre la violación de su libertad de comercio; pero no lograron conmover á Pombal que defendió inquebrantable los intereses de sus compatriotas (1). No se comprende despues de lo dicho la recepción singular que la nueva sociedad encontró en la ciudad de Oporto á raíz de su creación. Oigamos respecto de esto al mismo Pombal:

«Al propio tiempo que S. M. y sus ministros supieron que la sociedad recién fundada habia libertado á los propietarios y cultivadores de viñas de la esclavitud en la cual habian vivido hasta entonces, y que esta era tambien la opinión de los interesados y de todas las personas inteligentes y pensadoras en las tres provincias de Beira, Tras os Montes y Miño, les conternó la noticia de que los padres jesuitas del colegio de Oporto estaban publicando la historia secreta de la sublevación que sus antecesores en la misma ciudad habian suscitado en el año de 1661 contra el rey Alfonso VI; y que hasta insinuaban á la población en el confesonario que los vinos de la nueva sociedad no servian para el sacrificio de la misa. Con estos medios ruines lograron la inicua sublevación del 23 de febrero de 1757, en la cual el populacho asaltó la casa del canciller y la de otros miembros de la dirección de la sociedad para lograr su abolición.»

Fué menester la intervención de las tropas para restablecer la tranquilidad, lo cual se logró despues de proceder con rigor extraordinario contra los culpables, y no volvió á turbarse jamás. La sociedad vitícola hizo negocios brillantísimos y el bienestar que llegaron á disfrutar las tres provincias fué debido á esta creación de Pombal, que apenas nacida fué necesario sostenerla por la fuerza de las armas.

La participación de los jesuitas en la excitación á la sublevación coincidió con el comienzo de una obra política que desde años antes estaba meditando Pombal y cuyas consecuencias fueron en extremo importantes.

II.—POMBAL Y LOS JESUITAS

Poco antes de la muerte de Juan V habian puesto fin España y Portugal á una antigua contienda de límites en sus posesiones de la América del Sur, por el tratado del 13 de enero de 1750, por el cual recibió España la provincia de Nueva Colonia hasta entonces portuguesa, y el Portugal las siete misiones del Paraguay que hasta entonces habian sido objeto de disputa. Los jesuitas, que en las dichas misiones reinaban como soberanos, se opusieron á este arreglo con tal decisión, que los españoles y portugueses no pudieron reducirlos á la obediencia ni con las armas, porque la población de 100,000 almas distribuidas en treinta y una poblaciones, los apoyaba con fidelidad y tesón. Así el dominio de los jesuitas continuaba todavia inquebrantable en el año 1756 exceptuando los establecimientos al Este del rio Uruguay (2). Con la sublevación de Oporto habíase trasla-

(1) Véanse los extractos del despacho de lord Kinnoul del 11 de octubre de 1760 en la obra de Smith.

(2) Sobre el carácter del Estado jesuítico del Paraguay se encuentra un artículo muy interesante escrito por *Le Bret* en el *Magasin ó colección de datos para la historia del Estado y de la Iglesia*, tomo II, 1772, pág. 359, etc.; lleva el título: «El imperio de los jesuitas en el Paraguay, escrito en vista de documentos los mas auténticos de los padres

dado la guerra entre los jesuitas y el gobierno portugués desde América á Europa. Pombal contestó á su provocación atacando á la órden omnipotente con un brio y una resolución jamás vistos en ningun país de Europa.

A las once de la noche del 9 de setiembre de 1757 fueron presos en Belem los confesores del rey, de la reina y de toda la familia real, que eran sin excepcion todos jesuitas, y se les condujo á la casa del Noviciado. Al propio tiempo se prohibió á todos los miembros de esta órden presentarse en palacio sin permiso expreso del rey. Con esto quedó libertada la corte por un largo período de los hasta entonces indispensables jesuitas; pero este fué solo el preludio de una campaña que muy pronto se extendió á todo el país y finalmente á toda la Europa católica.

En 8 de octubre envió Pombal al ministro portugués en la corte de Roma, Francisco de Almada e Mendonça, la órden de pedir al papa una reforma completa de la órden de los jesuitas para extirpar los abusos inauditos de que se hacia culpable con su afán immoderado de arrogarse soberanías civiles y de acumular riquezas mundanas. Apoyó Pombal esta acusación mas detalladamente en un documento fechado en 10 de febrero de 1758 enumerando en él todos los delitos infames que los jesuitas habian cometido en el Paraguay, Oporto y otras partes. Las pruebas presentadas por Pombal fueron encontradas en Roma tan convincentes, que el papa Benedicto XIV nombró en 1.º de abril al cardenal Francisco de Saldanha visitador y reformador de la compañía de Jesus en todos los territorios del rey de Portugal.

Este cardenal empezó su misión sin demora declarando en un decreto fechado en 15 de mayo, que el comercio hecho por jesuitas era contrario á todas leyes divinas y humanas, prohibiendo en su consecuencia su continuación bajo las penas y penitencias de costumbre; lo cual concordaba perfectamente con bulas anteriores, publicadas por el mismo papa en 1741, y por lo mismo mucho antes de que Pombal tuviese nada que ver en esta cuestión. En una de estas bulas del mes de febrero del citado año, el papa habia prohibido expresamente á las órdenes religiosas sin distinción todo comercio y tráfico, toda adquisición de soberanía terrenal y toda compra y venta de indios convertidos; y en otra de diciembre del mismo año que empezaba con las palabras *Immensa pastorum* se habia dirigido expresamente á los jesuitas porque no habian hecho caso de la primera órden general. En esta segunda bula les prohibió el papa bajo pena de excomunión y de su anatema entre otras cosas: hacer esclavos á los indios, venderlos, trocarlos ó regalarlos; separarlos de sus mujeres é hijos; despojarlos de su propiedad ó sacarlos de su suelo patrio; cosas todas que el papa no habria prohibido tan terminantemente á la mas meritoria de todas las órdenes eclesiásticas si no hubiese estado completamente convencido de que las cometian. El pontífice no se contentó con expedir decretos generales, sino que adoptó medidas que hasta entonces jamás las habia tomado contra la compañía de Jesus la curia romana. Para concluir con las agitaciones que provocaban los jesuitas para defenderse y vengarse publicó el cardenal en 7 de junio un decreto del todo inesperado en el cual decia: «Por motivos justos que interesan especialmente al servicio de Dios y al bien público, suspendemos del derecho de confesar y de predicar desde este momento en todo el territorio de nuestro patriarcado á la compañía de Jesus hasta nuevas órdenes de nuestra parte.»

mismos de la sociedad, y que demuestran por su propia confesión la soberanía real de su general, su independencia y su odio á España.»